



RUMBO

COLECTIVO

Política Fiscal en la Nueva Constitución

José Miguel Alvarado

Agenda



1. Política Fiscal y Constitución

1. Descentralización Fiscal

Política Fiscal y Constitución



¿Qué es la política fiscal?

Gasto público, Tributación, Deuda.

¿Qué rol puede tener en la Nueva Constitución?

- La constitución debería asegurar principios generales que propicien la sostenibilidad de las finanzas públicas en todo nivel fiscal (país, regiones y comunas), tales como:
 - Probidad,
 - Transparencia,
 - Rendición de cuentas,
 - Eficiencia.
- La constitución debe evitar definir fórmulas, reglas o guarismos específicos respecto a cómo se deben guiar las finanzas públicas. Éste tipo de instrumentos deberían ser materia de ley. Si se definen en la constitución, se corre el riesgo que el actuar de la política fiscal sea restringido en contextos que actualmente son difíciles de prever.

Política Fiscal y Constitución



¿Qué proponemos?

- La **sostenibilidad fiscal** es un principio de solvencia, y no tiene relación con el tamaño del Estado ni tampoco cuán austero pueda ser éste.
- Es un adecuado balance entre gastos permanentes e ingresos permanentes a lo largo del tiempo.
- Por lo tanto, es una condición necesaria para expandir derechos sociales en el tiempo.

Descentralización Fiscal



- Nuevamente, la descentralización fiscal puede ocurrir en 3 niveles distintos:
 - a. Gasto,
 - a. Ingresos,
 - a. Deuda.
- El grado de descentralización en cada uno de estos 3 niveles debe tener presente un adecuado balance entre **autonomía fiscal regional/territorial** y **solidaridad interregional**.

Descentralización del Gasto



- La constitución debería asegurar principios generales que propicien una adecuada distribución de recursos y autonomía en su gestión a las regiones.
- Algunos criterios de solidaridad interregional que podrían ser mandatados por la constitución:
 - Ingreso per cápita respecto al país,
 - Vulnerabilidad socioeconómica,
 - Densidad poblacional.
- La constitución debería evitar definir guarismos o fórmulas exactas de redistribución de recursos y estas se deben dejar para materia de ley.
- Las necesidades regionales pueden ser dinámicas y las reglas de redistribución de recursos deberían ser flexibles para adecuarse a esas dinámicas.

Descentralización de los Ingresos



- La descentralización de los ingresos es probablemente la dimensión más “sensible”, puesto que abre espacios de competencia tributaria entre regiones autónomas y reduce espacios de solidaridad interregional.
- La descentralización tributaria debería tener presente que:
 - Deseable evitar “traslape” de impuestos.
 - Impuestos verdes y a la extracción de recursos naturales deberían tener un marco común en toda la República.
 - Un macro que resguarde de forma efectiva la solidaridad interregional y un nivel de coordinación tributaria de la República en su conjunto.
- Algunas reflexiones a considerar:
 - ¿Dos personas que tienen el mismo ingreso pero viven en territorios distintos deberían pagar la misma cantidad de impuestos?
 - ¿Es deseable que la estructura tributaria de algunas regiones sea menos/más restrictiva respecto a actividades que afecten el medioambiente o la extracción de recursos naturales?

Descentralización de la deuda

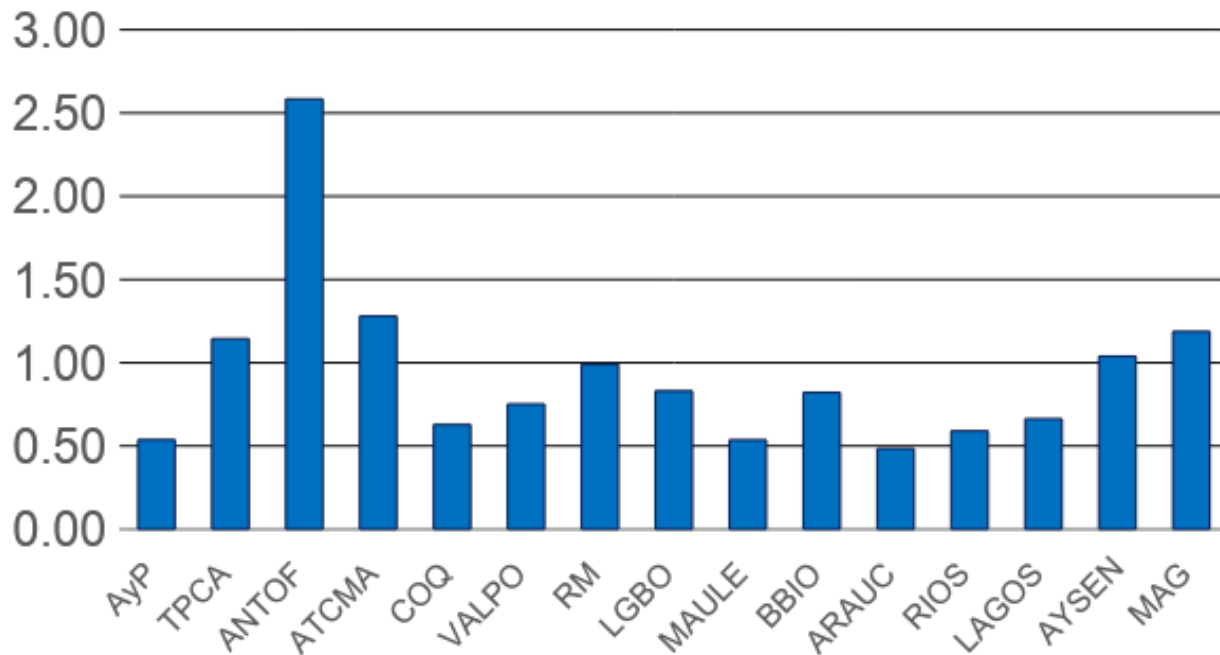


- Existen dos opciones respecto a la descentralización de la deuda:
 1. Sin capacidad de emitir deuda: este es un caso extremo de una regla fiscal que obliga a mantener un presupuesto equilibrado en todo momento.
 2. Con capacidad para emitir deuda.
- Si se decide la segunda opción, es necesario establecer un mandato de sostenibilidad fiscal para las regiones.
- Este mandato podría llevarse a cabo con reglas fiscales regionales y el gobierno central pueda ejercer el adecuado cumplimiento de éstas.
- Estas reglas no deben ser especificadas en la constitución, pero sí se podrían establecer principios sobre los cuales éstas se deben definir en el futuro vía ley.

Desigualdad económica regional actual



PIB per cápita regional como fracción del PIB per cápita país



Fuente: elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile

Institucionalidad para la transición



- Se debería crear una institución, autónoma al ciclo político y de carácter técnico y participativo con fuerte representación de regiones, con un mandato constitucional claro que se encargue de una adecuada transición de competencias a las regiones.
- El proceso de descentralización implica múltiples desafíos operativos y técnicos que esta institución debería abordar.
- Los plazos de entrada en vigencia este proceso deberían ser flexibles.

